



DI-DGOPC: 013 2020

Buenos Aires,

29 JUN. 2020

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC): 3209/2019, la Disposición DGOPC N° 65/2019, la Ley N° 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones N° 01/2018 y N° 02/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y:

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado tramitó la Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado N° 38/2019 para el Servicio de Provisión de Dispensers Frio-Calor y Bidones de Agua, adjudicado a la empresa AGUACORP S.R.L. (cuit 30-71298120-9) por Disposición DGOPC N° 65/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, cuya copia luce a fs. 23/25.

Que, la contratación mencionada se realizó por un plazo total de seis (6) meses desde el 1° de Enero hasta el 30 de Junio de 2020 inclusive, con opción a prórroga por igual período, ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 CTVS (\$ 78.000,00) por la provisión de 240 bidones de agua en el plazo contractual.

Que, en virtud de ello, se generó la Orden de Compra N° 40/2019.

Que, a fs. 27 la Coordinación Administrativa y Técnica impulsó la opción de prórroga del servicio de marras por otro período igual al convenido inicialmente (6 meses) y en las mismas condiciones contractuales, a cuyo fin se realizó la afectación presupuestaria preventiva.

Que, el Área Legal tomó la intervención de su competencia a fs. 28.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9° de la Ley 27.343 y el art. 6° de la Resolución CSP N° 1/2018.

POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la prórroga del Servicio de Provisión de Dispensers Frio-Calor y Bidones de Agua prestado por la empresa AGUACORP

UB



S.R.L. (cuit 30-71298120-9), tramitado por Expediente EXP-HSN (OPC): 3209/2019 - Contratación Directa (TES) N° 38/2019, por un plazo de seis (6) meses contados a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, en los términos autorizados por la Disposición DGOPC N° 65/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019 y por un importe total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 CTVS (\$ 78.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a la empresa AGUACORP S.R.L.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-

CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N° 013 2020